



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 0400-3766-18.-

DECRETO N° 9741 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2019

VISTO:

El Decreto N° 7025-G-18, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho ordenamiento se dispuso, con vigencia a partir del día 7 de Julio de 2018, y por el término de un (1) año, la "intervención" de la Corporación para el Desarrollo de la Cuenca de Pozuelos -CO.DE.PO, conforme lo previsto por el Artículo 36° de la Ley N° 4520;

Que la medida adoptada fue en función de los extensos argumentos vertidos sobre el particular, y a los fines de cumplir acabadamente con las finalidades de la Ley y los Decretos N° 1948-E-91 y N° 927-G-92;

Que, igualmente, la medida extraordinaria se dispuso con el objetivo de regularizar la situación institucional interna de la CO.DE.PO;

Que, en dicho marco, se entiende pertinente arbitrar la continuidad de las tareas llevadas adelante por la Intervención, a mérito del avance evidenciado en la gestión institucional y operativa del organismo, la cual tiende -en definitiva- a llevar beneficios a la población de su zona de influencia, caracterizada por la producción agrícola, de camélidos y de otras especies, como principal fuente de ingresos;

Que ello propiciará concluir positivamente las finalidades perseguidas por la Administración, de reestablecer el normal desenvolvimiento de la CO.DE.PO. asegurando el bienestar de los administrados;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase por el plazo de un (1) año, contado a partir del 7 de Julio de 2019, la INTERVENCIÓN de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DE POZUELOS (CO.DE.PO), dispuesta por Decreto N° 7025-G-18, a tenor de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Tesorería de la Provincia, Ministerios de: Hacienda y Finanzas, y de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



OSCAR ADUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



CPN GERARDO RUBEN MORALES
Gobernador